

CONCIENCIACIÓN, ACCESIBILIDAD, GARANTÍA

PASOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LA **PARTE 90**

¿Qué es la Parte 90?

La Parte 90 tiene por objeto proteger a los mineros del carbón a los que se ha diagnosticado el neumoconiosis. Un minero que cumpla los requisitos y se acoja a la Parte 90 tiene derecho a trabajar en un entorno con bajo contenido de polvo sin que se le reduzca el salario. derecho a trabajar en un entorno con poco polvo, sin que se le reduzca el salario. También existen protecciones contra la discriminación, incluido el despido.

¿Cumplo los requisitos?

El Plan de Reconocimientos Médicos Aprobado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (NIOSH) publicado en el tablón de anuncios de su mina le indicará dónde puede someterse al reconocimiento, que es gratuito y confidencial. NIOSH recibirá los resultados y los evaluará. Si el examen revela el desarrollo de neumoconiosis, se le notificará que tiene derecho a ejercer los derechos previstos en la Parte 90 en cualquier momento.

Cumplo los requisitos y quiero ejercer mi derecho, ¿qué pasa ahora?

Cuando reciba los resultados médicos y un formulario de ejercicio de opción, rellénelo y envíelo por correo en el sobre franqueado y con la dirección indicada. Rellene los datos de la mina en la que trabaja, fírmelo, póngale la fecha y envíelo por correo. Un minero que reúna los requisitos también puede ejercer enviando una solicitud por escrito a Chief, Division of Health, Coal Mine Safety and Health, 201 12th Street South - Suite 400, Arlington, VA 22202-5452

¿Qué sucede después de presentar el formulario de ejercicio de opción, Parte 90?

Después de que MSHA reciba el formulario de ejercicio de opción del minero, el operador de la mina será notificado. El operador dispone de un período de gracia de 20 días naturales para determinar y evaluar un entorno con bajo contenido de polvo para que trabaje el minero que ejerce la Parte 90. El operador debe proporcionar a MSHA información sobre la asignación de trabajo del minero en la mina.

¿Cuál es el proceso de transferencia?

Tras el período de gracia de 20 días, el operador de la mina notificará al Director de Distrito el traslado del minero. El minero de la Parte 90 será transferido a un puesto existente en la misma mina durante el mismo turno. El minero también podrá ser transferido a una nueva mina o a un puesto de nueva creación, o a un puesto en un turno o rotación de turnos diferente sólo si el minero acepta por escrito una transferencia de esta naturaleza.

¿Va a cambiar mi salario?

Un minero de la Parte 90 recibe una remuneración no inferior a la que percibía inmediatamente antes de ejercer la opción, independientemente de cualquier traslado. Un minero de la Parte 90 debe recibir cualquier aumento salarial futuro aplicable al puesto.

¿Qué implica el muestreo trimestral?

El operador debe recoger cinco muestras representativas válidas para el minero de la Parte 90 mientras realiza sus tareas laborales normales durante los 15 días naturales posteriores al período de gracia de 20 días para garantizar que el minero de la Parte 90 sigue cumpliendo la norma de polvo inferior. El incumplimiento dará lugar a una acción coercitiva y a las medidas correctivas necesarias.

¿Qué pasa si cambio de opinión y no quiero ser trasladado?

Un minero de la Parte 90 puede renunciar a sus derechos de la Parte 90 notificándolo por escrito al Chief, Division of Health, Coal Mine Safety and Health. No hay límite en el número de veces que un minero de la Parte 90 puede renunciar a sus derechos. Una vez renunciados estos derechos, el minero puede volver a ejercer la opción en cualquier momento, mientras esté empleado en cualquier mina de carbón.